

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO TÉCNICO SECCIÓN PROPUESTAS 3442

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3442

VALPARAÍSO,

1 2 SEP 2011

INT. 756
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 2507 de fecha 13 de julio de 2011, por la cual se aprueba la Adición Nº 1 y se adjudica la Propuesta Pública Nº 18/2011, a la empresa MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA, para el "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNA DE CABILDO", en la suma alzada de \$96.900.001.- en un plazo de 98 días corridos.

c) La Resolución Exenta Nº 2625 de fecha 22 de julio de 2011, por la cual se aprobó y transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la Propuesta Pública Nº 18/2011, "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNA DE CABILDO", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA.

d) El memorandum Nº 02F-518 de fecha 23 de agosto de 2011 de la Encargada de Costos y Presupuestos a la Encargada Sección Propuestas por el cual solicita anular la protocolización de los documentos programación financiera y carta gantt, debido a un error incurrido en dichos documentos.

e) El Art. 73 del D.S. Nº 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y urbanismo, en orden a fijar y establecer un programa de trabajo que permita desarrollar y terminar las obras dentro de los plazos indicados en las Bases.

f) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

g) El Decreto N^{o} 125 de fecha 30 de Noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º.- DEJESE SIN EFECTO EL PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMACION FINANCIERA, por los motivos indicados por la Oficina de Costos y Presupuestos indicados en el considerando letra d) de la presente Resolución.
- 2°.- APRUÉBESE el nuevo PLAN DE TRABAJO y la nueva PROGRAMACION FINANCIERA, del contrato de la Propuesta Pública Nº 18/2011 "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNA DE CABILDO", contratada con la empresa MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA por Resolución Exenta Nº 2507 de fecha 13 de julio de 2011 y Resolución Exenta Nº 2625 de fecha 22 de julio de 2011.



- 3°.-El Departamento Jurídico dispondrá la protocolización del nuevo programa de trabajo y la nueva programación financiera, previo visto bueno de la Óficina de Costos y Presupuestos dependiente del Departamento Técnico.
- Que la presente Resolución no irroga gastos a Serviu V Región. 40.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

TRANSCRIBIR A:
DIVISIÓN DE DESARROLLO PRBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DEPARTAMENTO TÉCNICO

OFICINA DE PARTES

MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.

San Antonio 1001, Oficina 21, Viña del Mar

